



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Angela María Alzate Serna, CC. 51.915.188
Demandado	Fernando Edicson Cifuentes Villa, CC. 79.233.858
Radicado	05001 31 10 014 2022 00227 00
Decisión	Curador Acepta Cargo

Conforme a la manifestación de aceptación del cargo; se tiene al doctor **Elkin Uriel Alzate Giraldo** como curador del demandado.

Siendo así, por secretaría le será compartido el link del expediente, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c14444c64f672df65cd9302c5deb84fd195b18a2fc5c5a18dd5dce4215b5c91b**

Documento generado en 16/08/2022 01:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>